I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°_____/
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 19 DIC. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum N° 487 de fecha 11 de Diciembre del 2013, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en : Avenida el Parron N° 055 se pudo constatar que existe actividad comercial con Giro: Venta de Artículos Navideños.

2.- Que a través del mismo documento el Director de Administración y Finanzas da conformidad para proceder a la clausura de la actividad antes señalada.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Avenida el Parron N° 055 en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE	:	LINCOQUEO DIAZ ESTEBAN
DIRECCIÓN	:	AVENIDA EL PARRON N° 055
CAUSAL	:	TRABAJA SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERGIO ALVAREZ VARGAS
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SAV/POF/LBM/Olc.-